

1898  
ORD.: N° \_\_\_\_\_ /DO N° 62517/ F23

ANT.: 1. Ingreso SUBTEL N° 9976 de 21.01.2020.

2. Resolución Exenta N° 1985 de 2017, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

3. Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Certifica equipos de alcance reducido.

SANTIAGO, 31 ENE 2020

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A: WIRELESS APPROVAL CONSULTANTS

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación de las emisiones de alcance reducido del tipo de equipo Short Range Radar, marca Aptiv, modelo F5TR. De acuerdo a la información que adjunta, estos equipos contienen módulos que operan en la banda de frecuencias 76 GHz.

2. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra j.2) del artículo 1° de la norma señalada en ANT. 2):

- Tipo de Equipo : Short Range Radar.
- Marca : Aptiv.
- Modelo : F5TR.
- Fabricante : Aptiv Services US LLC
- Frecuencias de operación : 76,034 - 76,980 MHz.
- Potencia máxima radiada : 1,1 mW.

3. El incumplimiento de lo dispuesto por el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,  
Por orden de la Subsecretaría de Telecomunicaciones



OSVALDO CUBILLOS DÍAZ  
Jefe Departamento Operaciones

DISTRIBUCIÓN:

- WIRELESS APPROVAL CONSULTANTS: geoff@w-app.com
- Equipo Clasificador (a)
- Oficina de Partes.